



De las obligaciones del Abanderado y Escoltas Papal y Mercedaria:

Tienen las mismas obligaciones que los abanderados y escoltas Nacional y Provincial participando de los actos forma I y los que sean convocados por el Arzobispado de la Provincia de Mendoza.

Se deberán destacar en el cumplimiento del Ideario y Adhesión a la Iglesia Católica Apostólica, Romana, servicio a los hermanos, cumplimiento estricto del uniforme, puntualidad en la entrada y buen trato con todos sus docentes pares y demás personal de la institución .

Ante las reiteradas faltas leves, en estos cargos serán removidos automáticamente.

Tener conocimiento del Documento Educativo Mercedario y del Ideario del Colegio.

Conservar las normas de conducta moral y ético dentro y fuera de la Institución.

Fomentar la solidaridad, armonía y conciliación entre los actores sociales de la Comunidad Educativa.

Representar testimonio de vida a seguir.

En caso que el/ los alumnos designados al puesto de abanderados y escoltas Papal y Mercedaria pueden renunciar mediante Resolución interna, coincidentes con sus propios valores éticos y morales.

Coherencia de vida con los ideales perseguidos y el compromiso activo y concreto en todas las actividades organizadas por la Institución.

Se perderá el derecho a portar la bandera Mercedaria y Papal, en caso de sanción disciplinaria, baja significativa en el promedio de los espacios curriculares, inconductas dentro y fuera del Colegio, o manifestación en contra de la Iglesia.


Prof. MÓNICA
Directora Nivel Secundario
PS-13 San Pedro Nolasco


Prof. RAQUEL M. SAMMARTINO
Regente () Nivel Secundario
PS-13 San Pedro Nolasco


Lic. ANABEL NOEMÍ MORALES
SECRETARIA